GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 22/2015 – LCO Nº 09/2015

"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 2484 SOR ANGELA RODRIGUEZ DEL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO"

ID N° 292.168

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAU CONSTRUCTORA**, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero C/ Ruta N° 3, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.375.967, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **" CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 2484 SOR ANGELA RODRIGUEZ DEL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios para la:

"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 2484 SOR ANGELA RODRIGUEZ DEL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto según el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*17*	*104.304.455*

Marlene Ocampo
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Ing. José Félix Grau Fernández
C.I. 2.375.967

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 292.168.

3.3. El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, es de la suma de ciento cuatro millones trescientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco guaraníes (Gs.- 104.304.455) IVA incluido, la suma de doscientos cuarenta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho guaraníes (Gs.- 241.554.388) se encuentran supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria por tratarse de un llamado plurianual y dicha suma deberá ser imputada al Ejercicio Fiscal 2016.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas – LCO N° 09/2015 "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA N° 2484 SOR ANGELA RODRIGUEZ DEL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según Resolución N° 360/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 391/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. la validez de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2016 queda sujeta a la aprobación correspondiente, por tratarse de un llamado plurianual según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio unitario del presente contrato es el que se detalla a continuación:

GRAU CONSTRUCTORA DEL ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ						
Nº	Cód. Catalogo	Descripción	UM.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-9982	CONSTRUCCIÓN – COCINA – COMEDOR - ESTRUCTURA TIPO -MEC EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 2484 SOR ANGELA RODRIGUEZ DEL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO	Global	1	345.858.843	345.858.843

Marlene Ocampo
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Ing. José Felix Grau Fernández
C.I. 375.967

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 22/2015 – LCO N° 09/2015

"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 2484 SOR ANGELA RODRIGUEZ DEL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO"

ID N° 292.168

Item N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Preparacion de obra					
1	Limpieza y preparación del terreno	M2	96,00	7.065	678.240
2	Replanteo y marcacion	M2	96,00	8.634	828.864
Movimiento de tierra					
3	Relleno apisonado H=0,50	M3	48,00	185.438	8.901.024
4	Excavacion cimento Corrida Prof.070	M3	29,00	53.361	1.547.469
Cimiento					
5	Piedra bruta colocada (1:2:10)	M3	29,00	1.217.628	35.311.212
Estructura de HoAo					
6	Encadenado 013x027 fundación	ML	73,00	192.926	14.083.598
7	Encadenado 013x027 superior	ML	33,00	225.346	7.436.418
8	Dado de H°A°	UN	2,00	278.302	556.604
9	Viga Cumbrera de H°A°	ML	11,00	424.945	4.674.395
Mamposteria					
10	Nivelacion armada 0,30	ML	43,00	301.131	12.948.633
11	Elevacion 030 común (1-2-10) para revocar	M2	77,00	329.064	25.337.928
12	Elevacion 015 común (1-2-10) para revocar	M2	85,00	161.677	13.742.545
13	Elevacion 015 común (1-2-10) visto ambas caras	M2	74,00	168.376	12.459.824
14	Elevacion 015 común (1-2-10) visto a una cara	M2	23,00	162.097	3.728.231
15	Pilar armado 045 común (1-2-10) visto	ML	5,00	288.906	1.444.530
16	Mesada para cocina, incluye bacha de acero inoxidable	UN	1,00	640.336	640.336
17	Armada en dos niveles	ML	96,00	100.305	9.629.280
Aislacion					
18	Horizontal mamposteria 015 (1-3)	ML	48	64.991	3.119.568
Techos					
19	De chapa galvanizada con cielo raso de machimbre	M2	107,00	621.578	66.508.846
Revoques					
20	Pared interior y exterior a una capa (1-4-16)	M2	75,00	65.011	4.875.825
21	e- De viga cumbrera y galería de H° A°	M2	28,00	46.780	1.309.840
22	Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	23,00	46.780	1.075.940
Instalacion agua corriente					
23	Cañeria PVC 3/4"	ML	12,00	30.846	370.152
24	Cañeria PVC 1/2"	ML	9,00	28.824	259.416
25	Llaves de paso 3/4"	UN	1,00	226.687	226.687
26	Llaves de paso 1/2"	UN	1,00	186.262	186.262
27	Canillas para lavadero pico largo de 1/2"	UN	1,00	221.486	221.486
Desague cloacal					
28	Cañeria PVC 40	ML	2,00	39.711	79.422
29	Cañeria PVC 50	ML	6,00	45.775	274.650
30	Registro Caja sifonada	UN	1,00	125.133	125.133
31	Cámara Séptica	UN	1,00	4.013.459	4.013.459
32	Pozo Absorvente	UN	1,00	6.976.207	6.976.207
Contrapiso					
33	Cascotes 10 cm terr natural (1-4-16-24)	M2	96,00	91.388	8.773.248
Piso					
34	Cerámico PI 5 con carpeta de base	M2	96,00	244.107	23.434.272
35	Alisado cemento guarda obra de 0,60	M2	23,00	115.450	2.655.350

Marlene Ocampo
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Ing. José Félix Grau Fernández
C.I. 2.375.967

	m				
Zocalo					
36	Cerámico PI 5	ML	70,00	127.400	8.918.000
Revestimiento					
37	Azulejos blanco con guarda decorada en cocina h=1,90	M2	25,00	185.294	4.632.350
Aberturas de madera					
38	Puerta Placa 0,90x2,10	UN	2,00	1.680.838	3.361.676
39	Puerta Tablero 0,90x2,10	UN	1,00	2.186.151	2.186.151
40	Mesada pasa plato 1,50 x 0,30 x 2"	UN	1,00	829.738	829.738
Aberturas metalicas					
41	Ventana tipo balancines	M2	10,00	563.267	5.632.670
Vidrios					
42	Doble	M2	10,00	312.283	3.122.830
Alfeizar de ventanas					
43	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	14,00	30.639	428.946
Desague Pluvial					
44	Canaleta y bajada moldurada Des 033 chapa No 26	ML	36,00	129.026	4.644.936
Instalacion Electrica					
45	Bocas de luces	UN	6,00	185.710	1.114.260
46	Bocas de tomas monofasico	UN	5,00	185.710	928.550
47	Bocas de tomas shuco	UN	2,00	226.135	452.270
48	Bocas de ventilador de techo	UN	2,00	185.710	371.420
49	Artefactos fluorescentes 1x20W	UN	3,00	179.647	538.941
50	Artefactos fluorescentes 1x40W	UN	4,00	302.942	1.211.768
51	Artefactos fluorescentes 2x40W	UN	5,00	393.899	1.969.495
52	Ventilador de techo motor pesado	UN	2,00	959.849	1.919.698
53	Tablero: adaptacion del tablero a la nueva carga	UN	1,00	3.624.236	3.624.236
Mobiliarios					
54	Mesa rectangular reforzado con parante	UN	2,00	3.988.174	7.976.348
55	Silla estructura metálica con madera	UN	32,00	255.049	8.161.568
56	Mesa de Apoyo y mueble bajo mesa de mamposteria	UN	1,00	3.850.674	3.850.674
Varios					
57	Limpieza final de obra	M2	96,00	16.119	1.547.424
	TOTAL I.V.A incluido				***345.858.843***

6.2 El importe total a pagar es de la suma de trescientos cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres guaraníes (Gs. 345.858.843.-). I.V.A. incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación:

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 2484 SOR ANGELA RODRIGUEZ DEL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Marlene Ocampo
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Ing. José Félix Grau Fernández
C.I. 2.875.967

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje de entrega de anticipo será del 30% (treinta por ciento), dependiendo de la disponibilidad al momento del contrato y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme a las certificaciones y avance de la obra.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el anticipo y el cumplimiento del Contrato y es como sigue: De anticipo, que cubra el 100% de monto total del anticipo; y de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 2484 SOR ANGELA RODRIGUEZ DEL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Marlene Ocampo
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Ing. José Félix Gran Fernández
C.I. 2.373.967

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día.....23.....del mes de.....DICIEMBRE.....del año 2.015.-.

Ing. José Félix Grau Fernández
C.I. N° 1.195.967

JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
Representante Legal
GRAU Constructora

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay

GRAU CONSTRUCTORA
Bernardino Caballero c/ Ruta 3
Telefax: 764.680/1
Cel.: 0981-526.970
Email: grau.constructora@hotmail.com